

3 DECLARACION

Las democracias latinoamericanas dependen del respeto a la libertad de expresión para asegurar su futuro.

Durante los primeros meses del año 2012 se verificó un aumento de las presiones sobre la prensa independiente en Latinoamérica. A la propuesta de Ecuador y Venezuela para recortar las competencias y atribuciones de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión se le suman nuevos hechos que vulneran las garantías y derechos contemplados en los tratados internacionales que las democracias americanas acordaron respetar.

El día 16 de febrero, la Corte Nacional de Justicia de Ecuador ratificó una condena en una causa promovida por el presidente de ese país, Rafael Correa, contra los directivos del diario "El Universo" condenándolos a tres años de prisión y al pago de una indemnización de cuarenta millones de dólares. La sentencia se expresa en momentos en donde se discute ante la Asamblea de Ecuador una ley para regular los contenidos y establecer sanciones a periodistas.

En variadas oportunidades, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha señalado la inconveniencia de utilizar el derecho penal para sancionar expresiones sobre funcionarios públicos, vulnerando de esa forma el artículo 13 de la Convención Americana, que protege la libertad de expresión. Por otra parte ha establecido que pueden constituir un medio de censura indirecta las sanciones pecuniarias establecidas por estas cuestiones.

Por otra parte, en la Argentina y ante las protestas contra la minería sin control, se ha denunciado a periodistas de medios de la zona y nacionales, mientras que autoridades de los gobiernos de la región han expresado preocupación por la "desinformación generada por algunos medios nacionales", a quienes responsabilizan por la escalada de las protestas. Todo ello con el agravante de la aprobación en Diciembre de 2011 de la llamada ley antiterrorista, cuyo alcance todavía no ha sido suficientemente comprobado.

Mientras que en la región se judicializa la libertad de expresión, en el mundo se visualiza una tendencia contraria a proscribir la opinión independiente. Dos casos emblemáticos de ello son: por una parte la renuncia del presidente de Alemania Christian Wulff quien a finales del 2011 intentó frenar investigaciones periodísticas del diario Bild Zeitung amenazando a su director; y por otra parte en Estados Unidos, el archivo de la denominada ley SOPA -que amenazaba con convertirse en una mordaza para la libertad de expresión y la libre circulación de contenidos en la web- por parte del Congreso de ese país hasta tanto se unifiquen los criterios mediante un consenso parlamentario.

El intento por restringir la libertad de expresión, todo ello en búsqueda de un relato único, es preocupante en países de la región como Ecuador, Venezuela y Argentina.

La información a la ciudadanía, y la regulación de los fondos públicos empleados en publicidad, la independencia del poder judicial y normas que no proscriban el disenso son condiciones imprescindibles para el fortalecimiento y respeto al derecho de la libertad de expresión en democracia.

Es necesario expresar asimismo que el desistimiento del presunto derecho y de las acciones ya iniciadas -anunciado por el presidente del Ecuador el 27 de febrero-, no justifica la pretensión por parte de algunos países de la región de someter a los medios de comunicación independientes.

Buenos Aires 28 de febrero de 2012

Daniel Rios

Director Ejecutivo

Silvana Giudici

Presidenta

Fundación LED

Libertad de Expresión + Democracia

República Argentina